CONTRATO Nº 24/2.022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 08/2.022

"PROVISIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022 - 2023"

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

ID Nº 420.128
TECHNOMA S.A.C.I

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SACI

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. Ariel A. Centurión González**, con Cedula de Identidad Nª **2.458.256** nombrado según Decreto N° 4313 del 09 de noviembre del año 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNOMA S.A. COM E IND** con **RUC N° 80060858-5** representada en este acto por el **Sr. Carlos Antonio Gallardo Barrantes**, con Cédula de Identidad N° 5.323.231 en calidad de Apoderado, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"PROVISIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023" ID N° 420.128, el cual** estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023" ID N° 420.128.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SACI

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.128.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 08/2022 "PROVISIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023" ID N° 420.128**, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1034/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 01-PROVISION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER						TECHNOMA S.A. COM. E IND.	
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripcion de Bien y/o Servicio	Cant	U.M.	Present.	Precio Unitario	Precio Total
1	81111812-9999	Provisión de Router Firewall	1	Unidad	Unidad	246.079.500	246.079.500
2	81111812-9999	Renovación Licencias Firewall WAF FortiWeb 1000D	1	Unidad	Unidad	228.056.000	228.056.000
TOTAL LOTE 1							474.135.500

LOTE N° 02-SERVICIO TECNICO DE ACOMPAÑAMIENTO						TECHNOMA S.A. COM. E IND.	
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripcion de Bien y/o Servicio	Cant	U.M.	Present.	Precio Unitario	Precio Total
1	81111812-9999	Servicio Tecnico de Acompañamiento	1	Global	Unidad	26.825.000	26.825.000
TOTAL LOTE 2							26.825.000

El Proveedor se compromete a proveer los servicios y/o bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAC

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.**

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SACI

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. **SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de noviembre del año 2022.

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SA

Carlos Antonio Gallardo Barrantes
Apoderado
TECHNOMA S.A.C.I

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General DGREC